

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65626 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 350.05/12 referente al concursado Cosmoliva, S.L. con CIF n.º B-23615917 y domicilio en c/ Avda. de San José de la Rábida de Alcalá la Real (Jaén), por Auto de fecha 6-11-17 ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de Cosmoliva, S.L. y el archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Se acuerda la extinción de la sociedad Cosmoliva, S.L.

Jaén, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080281-1